



Rechazo por Otro Motivo (Improcedente)

Hermosillo, Sonora a 09 de mayo del 2017

C. zorayda G v
P R E S E N T E.

Me permito notificarle que la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted y recibida por esta Unidad de Transparencia el día **07 de mayo del 2017**, con folio **00447417**, relativa a: **Quiero saber los datos de producción agrícola de la compañía NEGOCIO AGRICOLA SAN ENRIQUE S A DE C V. Cuál es su producción anual y de qué tipo de cultivos, así como cuántos empleos genera, y el valor de producción de su mercancía, y que aporte tiene a la economía de Sonora**, ha sido **RECHAZADA** por el siguiente motivo:

No se dispone de la información requerida, ya que de acuerdo a las atribuciones correspondientes a esta Secretaría, no está en nuestras facultades el llevar un registro de información de esta naturaleza, toda vez que su requerimiento se refiere a datos de una empresa privada.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Asimismo, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, le asiste el derecho de interponer el Recurso de Revisión que la misma prevé.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la citada ley.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAGARHPA